



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MAYO 2.022.**

---

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Gabriel González Barco.  
(Alcalde – Presidente).
- D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Navarro.  
(1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.  
(2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde).
- D<sup>a</sup> María Dolores Campos Algar.  
(3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).

### **SECRETARIO:**

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecisiete horas y cuarenta y dos minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente Don Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:**

#### **• SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE ABRIL DE 2.022.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2.022, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

#### **• SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE MAYO DE 2.022.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2.022, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D<sup>a</sup> F.H.M., para obras consistentes en reposición de parte de los azulejos de la fachada (obra menor) en C/ Santo Domingo nº 6 - Referencia catastral: 8264409UG6286S0001WY - (Expte. 027/2.022-1).  
(La Sra. Ruiz Navarro se ausenta momentáneamente y no participa en la votación, al concurrir en ella la condición de nuera del interesado y miembro de la Junta de Gobierno Local).

**SEGUNDA.-** La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-** No se plantearon.

**IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-** No se plantearon.

**V.- PLUSVALÍAS.-** No se plantearon.

## VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
311	30/04/2022	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPORTES, S.L.	253,12.
312	01/05/2022	TELEWIFI, S.L.	24,20.
313	07/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	113,47.
314	08/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	794,62.
315	19/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	268,09.
316	20/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	289,86.
317	03/05/2022	INMACULADA GARCÍA GARCÍA.	665,50.
318	29/04/2022	ARACELI MORALES RAMÍREZ.	699,00.
319	29/04/2022	ARACELI MORALES RAMÍREZ.	2.087,82.
320	04/05/2022	P&P HIGIENE PROFESIONAL, S.L.	678,37.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

321	04/05/2022	ARACELI MORALES RAMIREZ	313,41.
322	30/04/2022	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS.	868,77.
323	04/05/2022	EPREMASA.	753,73.
324	04/05/2022	EPREMASA.	652,41.
325	05/05/2022	GRANADOS PÉREZ, ISIDORO	157,30.
326	04/05/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	2.175,58.
327	06/05/2022	PIZEL PRINT 2020, S.L.	145,20.
328	05/05/2022	FENÍE ENERGÍA.	174,47.
329	01/05/2022	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	381,67.
330	06/05/2022	FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL.	100,92.
331	02/05/2022	ASCENSORES ARCÁNGEL, S.L.	163,62.
332	30/04/2022	ENERPLUS ESTAC. DE SERVICIO S.L.U. (GUADAGENIL).	252,19.
333	01/04/2022	GIERSOLAR, S.L.U.	307,49.
334	01/04/2022	GIERSOLAR, S.L.U.	1.153,76.
335	01/04/2022	GIERSOLAR, S.L.U.	251,50.
336	01/04/2022	GIERSOLAR, S.L.U.	550,20.
337	01/04/2022	GIERSOLAR, S.L.U.	275,30.
338	01/04/2022	GIERSOLAR, S.L.U.	1.149,50.
339	01/04/2022	GIERSOLAR, S.L.U.	707,56.
340	07/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	159,86.
341	13/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	352,81.
342	08/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	707,31.
343	13/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	140,92.
344	18/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	531,61.
345	13/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	702,01.
346	13/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	88,58.
347	08/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	80,07.
348	20/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	37,67.
349	13/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	109,91.
350	20/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	69,74.
351	13/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	92,36.
352	08/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	216,86.
353	02/05/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	394,88.
354	18/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	35,69.
355	13/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	44,55.
356	07/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	18,78.
357	07/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	201,16.
358	05/05/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	216,90.
359	05/05/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	207,62.
360	14/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	185,93.
361	23/03/2022	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	155,50.
362	13/05/2022	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS.	216,00.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

363	31/01/2022	VEREDAS GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES.	92,18.
364	07/02/2022	VEREDAS GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES.	109,55.
365	14/02/2022	VEREDAS GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES.	116,95.
366	21/02/2022	VEREDAS GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES.	85,45.
367	28/02/2022	VEREDAS GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES.	89,82.
368	07/03/2022	VEREDAS GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES.	125,95.
369	08/05/2022	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08.
370	20/04/2022	CARMEN CARMONA LARA.	300,00.
371	05/04/2022	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ENCINAS REALES.	18,00.
372	01/04/2022	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ENCINAS REALES.	40,00.
373	28/03/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	-1.028,50.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**UNICA.-** Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

**VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-** No se plantearon.

**VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

- **ANULACIÓN DEL APARTADO CUARTO DE LA DISPOSICIÓN PRIMERA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2.022, AL TRATAR EL PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA: “LICENCIAS DE OBRAS”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril 2.022, al tratar el punto II del Orden del día: “Licencias de Obras”, concretamente del apartado cuarto de la disposición PRIMERA de dicho acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente: <<D./D<sup>a</sup> F.H.M., para obras consistentes en reposición de parte de los azulejos de la fachada (obra menor) en C/ Santo Domingo nº 6 – Ref. catastral: 8264409UG6286S0001WY - (Expte. 027/2.022)>>, y propone su anulación debido a la inexistencia de quórum, ya que los/as miembros presentes no se percataron de la relación de parentesco entre el solicitante y uno/a de ellos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Proceder a la anulación del apartado cuarto de la disposición PRIMERA del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril 2.022, al tratar el punto II del Orden del día: “Licencias de Obras”, cuyo texto íntegro figura en la parte expositiva, por los motivos expuestos, y por consiguiente anular la liquidación directa realizada a D. FRANCISCO HENARES MORENO y efectuar la devolución de la cantidad indebidamente pagada, que asciende a 50,00 € (I.C.I.O.: Expte. 027/2022).

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2.022, AL TRATAR EL PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DÍA: “ASUNTOS DE**



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **LA PRESIDENCIA.- SOLICITUD DE SUBVENCION DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ENCINAS REALES 2022”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la resolución provisional de la Diputación Provincial de Córdoba, relativa a la convocatoria de subvenciones dirigida a la organización de los Archivos Municipales o realización del Inventario Municipal de Bienes de los municipios menores de 20.000 habitantes correspondientes al ejercicio de 2.022 (B.O.P núm. 66, de 6 de abril de 2.022), en la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas y aquellas otras que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, a los efectos de que efectúen las subsanaciones que estimen oportunas, y que en el caso del Ayuntamiento de Encinas Reales se indica lo siguiente: <<Conforme a la base 9.B.a) el certificado debe hacer mención a “En su caso, la existencia de crédito o el compromiso de aportación del importe suficiente que cubra la diferencia entre la cuantía a aportar por la Diputación y el importe de la actuación o actuaciones solicitadas”. “No hace mención a este extremo”.>>.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Modificar la disposición TERCERA del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2.022, al tratar el punto VIII del Orden del día. “Asuntos de la Presidencia.- Solicitud de Subvención de Actualización del Inventario de Bienes de Encinas Reales 2.022” que quedaría redactada de la siguiente forma:

“TERCERA.- Asumir el compromiso de aportar el importe suficiente que cubra la diferencia entre la cuantía a aportar por la Diputación y el importe de la actuación solicitada”.

Las demás disposiciones del citado acuerdo no sufren alteración ni modificación alguna.

**SEGUNDA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

### **• DECLARACIÓN COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO DE UN VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del informe emitido por el Vigilante de servicio en relación al estado de abandono y dejadez del vehículo marca Mercedes-Benz, modelo C220CDI, matrícula 4292CRF, color gris metalizado, cuyo titular es Don Francisco Palacios Guerrero, aunque aún aparece a nombre de la mercantil Revestimientos Cervantes, S.L. presuntamente en quiebra.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Declarar como residuo sólido urbano el vehículo marca Mercedes-Benz, modelo C220CDI, matrícula 4292CRF, color gris metalizado.

**SEGUNDA.-** Autorizar al interesado para que entregue dicho residuo en un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable, a la emisión de un certificado de destrucción y tramite la baja electrónica definitiva en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. Cuando la persona que ostentaba la posesión del referido vehículo disponga de la documentación antes citada, deberá presentar copia compulsada de la misma en el Registro General de este Ayuntamiento.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

**TERCERA.**- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

**V.º B.º**  
**EL ALCALDE;**

**EL SECRETARIO;**